

JUNTA DE ANDALUCIA

Secretaría General Provincial de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía Delegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 2.428/2020

ACUERDO DE LA DELEGACIÓN DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE ABRE UN PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA, CONJUNTAMENTE CON LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, SOBRE EL PROYECTO DE LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA "LAS CORONADAS HIVE", LÍNEA DE EVACUACIÓN, Y SOBRE EL TRÁMITE DE OCUPACIÓN DE VÍAS PECUARIAS.

Expte. RE-17/016.

Expte. AAU/CO/0003/19.

Respecto al proyecto siguiente:

-Alcance: Planta Solar Fotovoltaica "LAS CORONADAS HIVE" y línea de evacuación aéreo-subterránea D/C 66 KV y 132 KV, (circuito 66 KV).

-Promotor: LAS CORONADAS HIVE SL.

-Potencia Instalada: 50 MWp.

-Términos municipales afectados: Córdoba y Guadalcázar (Córdoba).

-Ubicación planta fotovoltaica: Finca "Redondo Alto", polígono 3, parcela 65 en el término municipal de Guadalcázar (Córdoba), finca "Cañada de las Doblas", polígono 3, parcela 68, así mismo en el término municipal de Guadalcázar (Córdoba), y finca "Cañada de las Doblas", polígono 6, parcela 3, del término municipal de Córdoba.

-Ubicación línea de evacuación: Desde la ubicación de la planta fotovoltaica hasta SET "Casillas", términos municipales de Guadalcázar (Córdoba) y Córdoba.

se establece el siguiente

ACUERDO

De conformidad con lo previsto en:

- 1. El artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- 2. El artículo 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- 3. Los artículos 19, 30.4 y 32 del Decreto 356/2010, de 3 de Agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental
- 4. Instrucción conjunta 1/2019, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo, Empresa y

Comercio y de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sobre tramitación coordinada de los procedimientos de autorizaciones administrativas de las instalaciones de energía eléctrica, competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se encuentren sometidas a Autorización Ambiental Unificada.

- 5. Artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 6. Articulo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- 7. Artículo 48 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de Vías Pecuarias.

Se abre un plazo para información pública conjunta a los efectos de los siguientes procedimientos:

- a) Autorización Administrativa Previa de la planta fotovoltaica y línea evacuación (Expte. RE-17/016).
 - b) Autorización Ambiental Unificada (Expte. AAU/CO/0003/19).
- c) Ocupación de vías pecuarias, dado que la línea eléctrica de evacuación supone la ocupación de las siguientes vías pecuarias: Vereda de la Canchuela (14021010), ocupación de 16,712 m² y Vereda de Palma del Río (14021032), ocupación de 133,696 m².

El trámite de Información Pública se llevará a cabo durante un plazo de 30 días hábiles a partir del día siguiente del de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, plazo durante el cual los interesados podrán formulas las alegaciones que estimen convenientes. El plazo para presentar alegaciones se amplia 20 días hábiles para aquellas relacionadas con la ocupación de vías pecuarias.

Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en:

1. La página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica así como en las dependencias administrativas de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en Córdoba sitas en Calle Tomás de Aquino s/n, Edificio Servicios Múltiples, 7ª Planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

2. La página web de la Transparencia:

https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html

así como en las dependencias administrativas de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, en Córdoba sitas en Calle Tomás de Aquino s/n, Edificio Servicios Múltiples, 1ª Planta, mediante cita previa en el teléfono 955 063 910.

Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano a quien corresponda por razón de la materia, deberán presentarse en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería correspondiente, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 3 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por el Delegado del Gobierno, Antonio Jesús Repullo Milla.